



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION		FECHA DE INVITACION	24/01/2013
Bogotá D.C			
Señor (a) PINZON ROA JUAN MANUEL CLLE 166 NO 9 15 TOR 8 APTO 502 Tel: 3103218092 La Ciudad			
Cordial Saludo,			
El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:			
OBJETO			
Apoyar en los temas de competencia de la Oficina Asesora Jurídica del ICFES, relacionados con la asesoría contractual, actos administrativos y atención a las acciones constitucionales			
CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION			
Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los términos de referencia y en la requisición que se adjuntan a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: http://www.icfes.gov.co/ . En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.			
GARANTIAS			
Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:			
Para amparar la ejecución del contrato:			
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: __10__ % del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y __4__ meses mas.			
CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA:			
Los términos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: http://www.icfes.gov.co/			
LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:			
Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales			
PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:			
Hasta el 25 de enero de 2013			
COMUNICACIONES:			
Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico adizquierdo@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel: 3387338 Ext. 1116			

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

ADRIANA GIL GONZALEZ
ORDENADOR DEL GASTO

Proyecto : ADRIANA DIAZ IZQUIERDO

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No. **120** Fecha Solicitud **11/01/2013**
 Tipo de Operación: **1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN**
 Sucursal: **01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40**
 Descripción: **ACTIVIDADES JURÍDICAS**

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN:

La Asesoría Jurídica constituye los objetivos misionales de la Oficina Asesora Jurídica, que comprende diversas actividades, como la emisión de conceptos, atención de consultas y derechos de petición; asesoría en materia contractual a las dependencias del ICFES y en particular a la Subdirección de Abastecimiento, en lo relacionado con los contratos requeridos por la entidad para su funcionamiento, así como la contratación referida a la venta de servicios ofrecidos por el ICFES, la aprobación de las pólizas constituidas a favor de la entidad, la revisión de actos administrativos propios de la actividad misional, y de los proyectos de actos por otras áreas, de modo que se garantice que todas estas actuaciones se encuentran ajustadas a la normatividad vigente. La implementación de nuevas pruebas aplicadas por el ICFES, el incremento en la venta de servicios de la entidad, las nuevas estrategias de abastecimiento y de protección de la propiedad intelectual y marcara del ICFES, han incrementado la actividad misional de la Oficina Asesora Jurídica, justificando la necesidad de reforzar el apoyo profesional, de manera que se pueda brindar a los usuarios tanto internos como externo de un adecuado servicio en las modalidades descritas, con eficiencia e idoneidad. En las condiciones descritas, se hace necesario contratar a un abogado titulado que cuente con experiencia mínima de 3 años en temas del derecho público y administrativo, con el fin de apoyar y fortalecer el ejercicio de las funciones asignadas a esta Oficina.

OBJETO A CONTRATAR

Prestar los servicios profesionales para apoyar en los temas de competencia de la Oficina Asesora Jurídica del ICFES, relacionados con la asesoría contractual, actos administrativos y atención a las acciones constitucionales, que le sean sometidos a su conocimiento por el supervisor del contrato, con el fin de procurar la oportuna asesoría jurídica y defensa de los intereses del instituto.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Se hace necesario contratar a un abogado titulado que cuente con experiencia mínima de 3 años en temas del derecho público y administrativo, con el fin de apoyar y fortalecer el ejercicio de las funciones asignadas a esta Oficina.

Jerel

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Prestar apoyo en la asesoría jurídica en los temas que le sean requeridos por el supervisor del contrato.
2. Orientar a las dependencias en los asuntos de competencia de la Oficina Jurídica.
3. Proyectar los conceptos jurídicos que le sean encomendados para el respectivo análisis.
4. Apoyar en la asesoría jurídica en materia contractual a las dependencias del ICFES y en particular a la Subdirección de Abastecimiento, en lo relacionado con los contratos requeridos por la entidad para su funcionamiento, así como la contratación referida a la venta de servicios ofrecidos por el ICFES.
5. Prestar acompañamiento profesional en los asuntos administrativos relacionados con las competencias de la Oficina Asesora Jurídica
6. Realizar las actividades que sean inherentes al servicio solicitado para el cabal cumplimiento de las obligaciones.
7. Responder oportunamente a los requerimientos judiciales.
8. Proyectar y actos administrativos propios de la actividad misional y revisar los proyectados por otras áreas, de modo que se garantice que todas estas actuaciones se encuentran ajustadas a la normalidad vigente.
9. Atender oportunamente las consultas y proyectar las respuestas a los derechos de petición elevados ante la Oficina asesora Jurídica, y asignados por el supervisor del contrato.
10. Llevar el registro actualizado, de las actuaciones administrativas iniciadas, así como cada una de las novedades que van generándose en desarrollo de las mismas.
11. Conformar los expedientes de las actuaciones administrativas cuya sustanciación se le asigne, y ubicarlos en el archivo físico de manera que se faciliten su atención y consulta
12. Proyectar la respuesta a las acciones de tutelas interpuestas contra el ICFES y a los oficios judiciales relacionados con la Oficina Asesora Jurídica.
13. Brindar apoyo en el cumplimiento de planes de mejoramiento en los procesos de auditoría de control interno
14. Presentar un informe al supervisor de las actividades realizadas dando cumplimiento a sus obligaciones contractuales
15. Presentar informes mensuales sobre las actividades adelantadas.
16. Guardar a favor del ICFES el sigilo y la reserva de la información que se le entregue, obtenga y manipule en razón del contrato.
17. Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos.
18. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el Contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
19. Aportar la respectiva garantía del contrato.
20. Las demás que le asigne el supervisor del contrato siempre que guarden relación con el objeto del contrato.

REQUISICION

IDENTIFICACION, VALORACION, DISTRIBUCION
RIESGOS

TIPO DE RIESGO DESCRIPCION DEL
RIESGO ESTIMACION AFECTACION RESPONSABLES - (ASUME EL
RIESGO)

CUMPLIMIENTO Y/O CALIDAD DEL SERVICIO: Cumplimiento: Son los efectos derivados del incumplimiento de las condiciones pactadas dentro del contrato. Calidad: Son los efectos derivados del incumplimiento del conjunto de características del servicio a contratar, que derivan en la insatisfacción de las necesidades y expectativas de la entidad. Se asignarán dentro de las obligaciones del CONTRATISTA. (Aplicación del régimen general de obligaciones). Se requiere garantía que ampare: a) De cumplimiento general del contrato, por una suma igual al 10% del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y 4 meses más.

MEDIO - CONTRATISTA.

RIESGO TRIBUTARIO Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación tributaria, la

creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes y cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta, será asumido por el contratista, cuando en el desarrollo del contrato se modifiquen las tarifas de los impuestos o eliminan los ya existentes. Siempre y cuando sean aplicables a este tipo de contratos. Se indica en la cláusula del valor del contrato, que este valor incluye

impuestos tasas, contribuciones y todos los costos directos e indirectos que se generen en la ejecución contractual. Así mismo, se incluye como obligación del contratista cumplir con las obligaciones de pago al sistemas de salud y pensiones y/o aportes parafiscales cuando haya lugar. BAJO CONTRATANTE Y/O CONTRATISTA. (Conforme lo establezca la ley)

RIESGOS NATURALES

Son eventos de fuerza mayor o caso fortuito como los fenómenos de la naturaleza, generalmente catastróficos, entre los cuales podemos citar los movimientos sísmicos, erupciones volcánicas, maremotos etc. que ocasionan destrucción o pérdida de los bienes y equipos. En casos en que la ejecución del contrato se afecte debido a riesgos naturales, se conciliará con el contratista y de acuerdo con la ley, las nuevas condiciones para la ejecución del contrato. BAJO CONTRATANTE Y/O CONTRATISTA. (Conforme lo establezca la ley)

SUPERVISOR
OBLIGACIONES DEL ICYES

MARTHA DUARTE DE B - Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

1. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
2. Suministrar al contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
3. Facilitar los espacios físicos, los equipos y los elementos para el cumplimiento del objeto contractual, cuando a ello hubiere lugar.
4. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
5. Recibir y avalar los informes y los documentos objeto de la prestación del servicio a plena satisfacción.
6. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.
7. Reconocer al contratista el valor correspondiente a gastos de transporte y alojamiento, y suministrar los pasajes cuando se presenten desplazamientos fuera de Bogotá D.C., relacionados con el cumplimiento del objeto del contrato.

REQUISICION

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Dr. Juan Manuel Pinzón Roa, es abogado de la Universidad Nacional de Colombia, con experiencia en sector público y privado, especialmente en temas de lo contencioso administrativo, responsabilidad fiscal, seguimiento de proyectos públicos, contratación estatal, atención de derechos de petición y sustanciación de tutelas. Ha laborado en diferentes entidades del sector público a nivel nacional, distrital y departamental, y en el sector privado en firma de abogados. Adicionalmente cuenta con Especialización en Gerencia y Gestión Cultural y diplomados en Dirección de Organizaciones Públicas y de Derechos Humanos de la ESAP.

ANALISIS DEL VALOR. Con el fin de determinar el valor de la contratación se tuvo en cuenta los costos generales reconocidos en el mercado laboral por los profesionales requeridos; el nivel de experiencia necesaria y la responsabilidad que implica el manejo y la operatividad de las actividades a desarrollar.

Para la determinación específica de los costos del presente contrato, también se tuvo en cuenta la Circular ICFCES No. 01 de 2013, que establece los parámetros e remuneración de los contratistas por los servicios profesionales, y que se han establecido de conformidad con los reconocidos en el mercado.

Por lo anterior, se definió un pago mensual de \$4.240.000, el valor del contrato será de \$48.760.000.00, sin embargo el compromiso presupuestal debe hacerse por \$49.930.240.00 para cubrir el 2,4% de iva autorretenido.

FORMA DE PAGO

Un primer pago por valor de \$2.120.000, contra la entrega de los siguientes productos:

- a. Entrega del Informe final de la Etapa de Arreglo Directo del Contrato 103 de 2012- CADENA SAS, estado y trámites de los asuntos pendientes como resultado de esta etapa al 31 de enero de 2013.
 - b. Proyecto de acto administrativo por el cual se reconoce validez en Colombia para el ingreso a la educación superior de los exámenes presentados en el exterior, previamente avalados por la Dirección de Evaluación del ICFCES
 - c. Proyecto del nuevo procedimiento de "Aprobación de Pólizas" de la OAJ, en los documentos normalizados por el SGC del ICFCES.
- Los productos deberán ser entregados al 31 de enero de 2013.

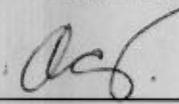
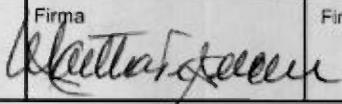
Los siguientes pagos en mensualidades vencidas de \$4.240.000 cada una ó proporcional a los días de servicio prestado, conforme el plazo de ejecución del contrato y previa entrega de un informe de actividades.

PLAZO DE EJECUCION

Hasta el 31 de diciembre de 2013.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110011	Actividades jurídicas	1	48.760.000	48.760.000	1	330	1	07/12/201	0

RESPONSABLES

ELABORO		REVISO		APROBO	
Nombre	ANA CAROLINA VERGEL CASANOVA	Nombre	MARTHA DUARTE DE B	Nombre	ADRIANA GIL GONZALEZ
Firma		Firma		Firma	